



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: 01 DE MAYO 2009		ORIGINADO EN: PASTAZA			
PROCESO No. 192-2009		CUERPO No. 1			
TIPO DE RECURSO: Infraacción					
ACCIONANTE:		DEFENSOR:			
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:			
ACCIONADO:		DEFENSOR:			
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:			
OTROS INTERESADOS:					
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:					
Parroquia:		Cantón:		Provincia:	
Dirección:					
Telf:			Correo electrónico:		
JUEZ : Dr. Arturo Porozo.			SECRETARIO RELATOR:		
OBSERVACIONES:					



POLICIA NACIONAL
COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA "PASTAZA No.16"

Oficio No. 2009-404-CP-16
Puyo, 26 de abril del 2009

Sr.
Dr. Peter Nuñez Chávez.
DIRECTOR DEL Consejo Nacional Electoral de Pastaza.
En su Despacho.-

En su Despacho:

Adjunto al presente se dignará encontrar usted, el parte policial suscrito por el Sr. Sgos. Ermes Mayanquer Pozo, mismo que tiene relación a novedad suscitada en la Parroquia Veracruz. Para mejor ilustración adjunto el parte policial.

Particular que le informo, para los fines pertinentes.

Muy atentamente,
DIOS, PATRIA LIBERTAD



Lcdo. Rodrigo Tamayo Rivera.
CORONEL DE POLICIA DE E.M.C.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA "PASTAZA No. 16".

RTR/JF

ORIGINAL: Intendencia

COPIA: Archivo

	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
	DELEGACION PASTAZA
	RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA:	27-04-2009 HORA: 15:34
	FIRMA



R del E

COMANDO PROVINCIAL
PASTAZA N.- 16

SEGUNDO DISTRITO
PASTAZA DEL PUYO

**PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
PASTAZA N.- 16**

CAUSA : Informando Novedad
LUGAR : Veracruz-Sector Sandalias
FECHA : Veracruz, sábado 25 de abril del 2009
HORA : 12h45

Pongo en su conocimiento Sr. Coronel, que encontrándome en servicio en el Destacamento de la Parroquia Veracruz, se acercaron dos señoras a manifestarnos que en la vía Macas-Puyo se encontraba transitando un vehículo de color rojo que posiblemente se encuentra entregando raciones alimenticias de la lista 61, inmediatamente nos trasladamos al lugar e interceptamos al vehículo DAYHATSU de color rojo de placas PNO 927 conducido por el señor Luis Alfredo Coronel Chacón con C.I. 160023353-8, con licencia tipo D, en donde se procedió a registrar el vehículo encontrando una lona de plástico con cinco raciones alimenticias, quienes se trasladaban a la ciudad de Puyo, lo cual se les manifestó que no pueden hacer proselitismo político, como también se retire la propaganda encontrada en el vehículo.

A demás debo manifestar Sr. Coronel que dichas señoras denunciante actuaron en forma agresiva y expusieron que se detenga al vehículo, debo indicar que el mencionado vehículo se encontraba transitando, mas no entregado ninguna ración alimenticia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

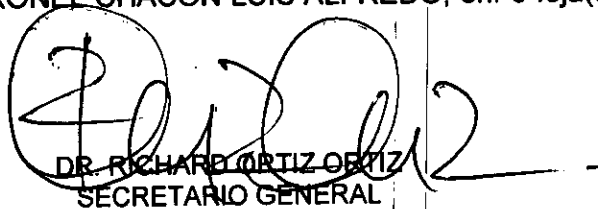

Ermes Darwin Mayanquer Pozo
C.I. 040093905-4
SGOS.DE POLICIA
JEFE DEL UPC VERACRUZ



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

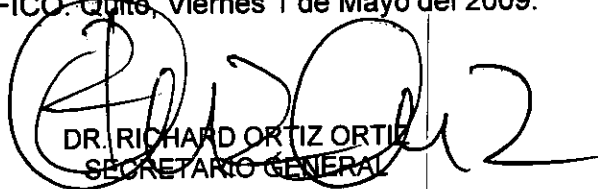
Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA en contra de CORONEL CHACON LUIS ALFREDO, en: 0 foja(s), adjunta parte y oficio.- CERTIFICO.



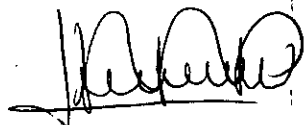
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. ARTURO DONOSO CASTELLON Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0192.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO EL DIA DE HOY DOMINGO TRES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CONSTA DE UN PROCESO EN TRES FOJAS, INGRESA AL EXPEDIENTE 192-2009 AD-BF.- CERTIFICO.



AB.IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



- 4 -
sueto

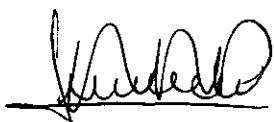
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 17 de Julio de 2009 Las 17h30-VISTOS.- El día 1 de mayo de 2009, a las 17h55 ingresa por Secretaría General de este Tribunal un parte y oficio en 2 fojas, remitido por La Junta Provincial Electoral de Pastaza, parte emitido por el agente de policía Ermes Darwin Mayanquer Pozo, por el cual se da a conocer de una presunta infracción electoral. Al respecto, se hacen las siguientes observaciones: **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217, inciso segundo, en concordancia con los artículos 167, 168 numeral 3 e inciso final del artículo 221 de la Constitución tiene jurisdicción y administra justicia electoral en materia de derechos de participación política que se expresan a través del sufragio; así mismo con fundamento en el artículo 221 numeral 2 de la Constitución, el Tribunal es el órgano competente para sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y general por vulneraciones de normas electorales. **SEGUNDO.-** El día sábado 25 de abril de 2009 en la Parroquia Veracruz, se acercaron al agente de policía Ermes Darwin Mayanquer Pozo dos señoras manifestando que en la vía Macas-Puyo, se encontraba transitando un vehículo Dayhatus de color rojo de placas PNO-927 conducido por el señor Luis Alfredo Coronel Chacón con cédula de ciudadanía número 160023353-8, que presuntamente se encontraba entregando raciones alimenticias de la lista 61. Al momento de interceptar y registrar el vehículo, como se señala en el parte emitido por el agente encargado, se encontró una lona de plástico con cinco raciones alimenticias, más el agente hace énfasis lo que me permito transcribir: "A demás debo manifestar Sr. Coronel que dichas señoras denunciante actuaron en forma agresiva y expusieron que se detenga al vehículo, debo indicar que el mencionado vehículo se encontraba transitando, mas no entregado (sic) ninguna ración alimenticia" (el resaltado nos corresponde). Al no encontrarse elementos suficientes de juicio que comprueben la veracidad del cometimiento de la infracción, y por las consideraciones expuestas se dispone el archivo de la misma. Notifíquese y cúmplase.

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Certifico. Quito, 17 de julio de 2009

AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

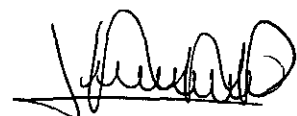
Razón.- Siento por tal que a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil nueve , a partir de las doce horas y cuatro minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gov.ec, la providencia que antecede.- Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma

Secretaria Relatora (E)

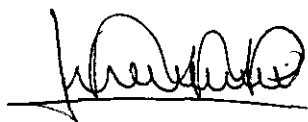
Razón.- Siento por tal que a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con veinte minutos, procedí a publicar la providencia que antecede en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma

Secretaria Relatora (E)

Razón.- Siento por tal que a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las catorce horas, procedí a publicar la providencia que antecede en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, para el conocimiento del público en general.- Certifico.-



Ab. Ivonne Coloma

Secretaria Relatora (E)